

**MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE)**  
**INFORME A DICIEMBRE 31 DE 2008**

**I. ANTECEDENTES:**

El Municipio se acogió a las disposiciones de la Ley 550 de 1.999 en febrero de 2.001, estructurando el pago de los pasivos causados a esa fecha sobre la posible venta de un lote en la zona franca, operación que por su complejidad logística y financiera no se concretó. El Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se incumplió y debió modificarse en 2.004 para darle fuentes reales de pago a obligaciones por \$76.900 millones.

Si bien durante la ejecución del Acuerdo se ha dado cumplimiento al plan de pagos de obligaciones, se han incrementado los ingresos corrientes de libre destinación y las rentas de destinación específica que financian los pasivos como lo son los dividendos de la sociedad portuaria, el SGP de Propósito General, etc.; el Municipio ha mantenido problemas institucionales que no han permitido consolidar el saneamiento fiscal y dar garantía a la viabilidad del mismo.

Al cierre de 2.007 la Administración informó haber encontrado obligaciones por desfinanciamiento corriente que superaban los \$50.000 millones, concentradas especialmente en el sector educación. A pesar de diferentes requerimientos para depurar esta información y presentar el monto real debidamente certificado al Comité de Vigilancia, al cierre de la vigencia nunca se presentó. De conformidad con el artículo 35 de la Ley 550 de 1.999, el no pago de obligaciones corrientes es un incumplimiento grave del acuerdo y una causal de terminación del mismo.

La raíz de los problemas fiscales que afronta en la actualidad el Municipio se debe a una total falta de organización; no hay un control a la ordenación del gasto, cada secretaría parece una rueda suelta, no hay cruce de información entre las diferentes áreas, hay desorden en el manejo de archivo y de la información pública en general; hay una nómina desbordada y, sin embargo, la misma no es capaz de cumplir con las competencias legales y constitucionales del Municipio. Los gastos generales y los servicios personales indirectos crecen desmedidamente en cada vigencia.

Desde que se reformó el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el año 2.004 se ha recomendado a la entidad hacer una reestructuración y sobre todo una reorganización administrativa. Los problemas fiscales hacen evidente que el Municipio de Buenaventura no está operando de una manera eficiente y que se hace necesaria una solución estructural, además de las necesidades manifestadas por el señor Alcalde de mayor espacio fiscal para apalancar mayor inversión, las cuales ante las nuevas obligaciones corrientes no se podrán atender.

**II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

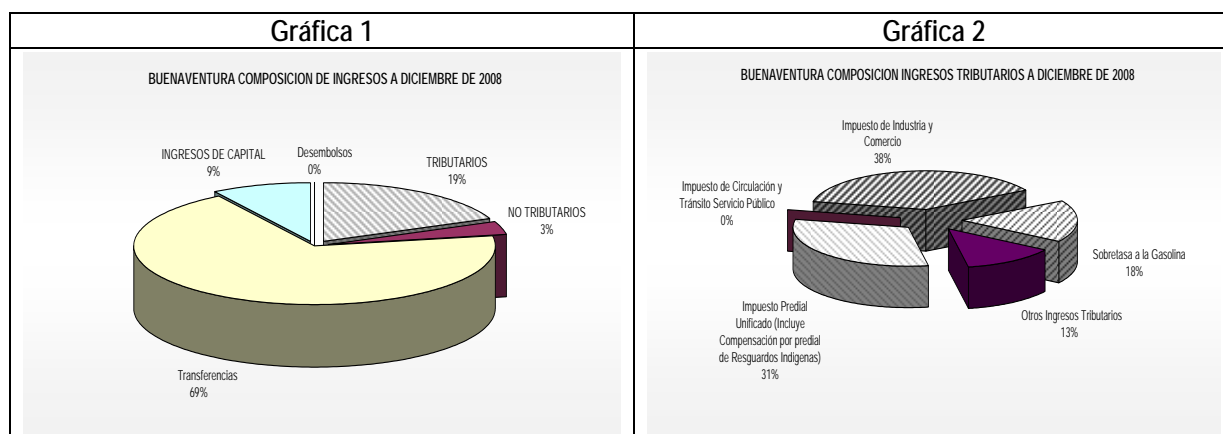
El municipio tiene una estructura orgánica compuesta por el Despacho del Alcalde, la oficina jurídica y la oficina asesora de planeación adscritas al despacho del Alcalde. Dentro del área misional la entidad cuenta con 7 secretarías del Despacho que son; La secretaría de Gabinete, seguridad ciudadana, educación, salud, convivencia para la sociedad civil, tránsito, infraestructura vial y desarrollo económico y rural. Dentro de la estructura la entidad tiene cuatro Direcciones técnicas que son; Deporte, cultura, ambiente y vivienda. Como áreas de gestión la entidad tiene creadas la Dirección de recursos humanos, de administración y gestión financiera, la oficina de control interno, de control interno disciplinario y la oficina de prevención y desastres.

De acuerdo con la información entregada por la entidad, el nivel central del municipio tiene una planta de 364 cargos, de los cuales el 4,67% corresponde al nivel directivo, 1,1% al asesor, 18,96% al profesional 26% al técnico y 49% al asistencial; lo que muestra un bajo componente de profesionalización de la administración. El 43% del personal está incurso en carrera administrativa, el 38% ocupan sus cargos en

provisionalidad, el 9% son servidores de libre nombramiento y remoción y el 10% son trabajadores oficiales. Adicionalmente la entidad certifica tener contratadas 28 Órdenes de Prestación de Servicios cuyo costo al año asciende a \$162 millones. La nómina de pensionados incorpora 661 extrabajadores (17 más que los reportados al cierre de 2.007) de los cuales 265 desempeñaron sus funciones en las empresas públicas que fueron liquidados y 396 en la administración central. De las pensiones 261 fueron reconocidas por jubilación, 237 por sustitución, 140 por invalidez, 14 por vejez y 9 por sanción. En la actualidad hay prácticamente 2 pensionados por cada trabajador activo del municipio, lo que en costos anuales se traduce en que la nómina de pensionados supere en un 4% a la de activos.

### III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

#### Ingresos



FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Durante el 2.008 los ingresos totales presentaron un aumento nominal del 8,7%, al pasar de ingresos registrados en 2.007 por \$193.198 millones a \$210.026 millones en el 2.008. Del total reportado en la ejecución presupuestal, un 1,8% correspondieron a recursos recaudados en vigencias anteriores, incorporados al presupuesto del 2.008 como recursos del balance. El total de ingresos estuvo compuesto en un 69% por transferencias de la Nación y el Departamento, 22% por recursos propios y 9% por recursos de capital.

Los ingresos tributarios presentaron una disminución del 4,5%, explicado por la caída presentada por la sobretasa a la gasolina (16,6% de disminución con respecto al 2.007) y el impuesto predial (20%), este último explicado en el retraso de varias entidades nacionales en el pago oportuno de los tributos sobre los inmuebles que ostentan en la entidad territorial, especialmente el Ministerio de Transporte. El recaudo por impuesto de industria y comercio mostró un aumento del 10,6% y los otros ingresos tributarios de más del 30%; sin embargo esta buena dinámica no compensó la disminución de los otros tributos.

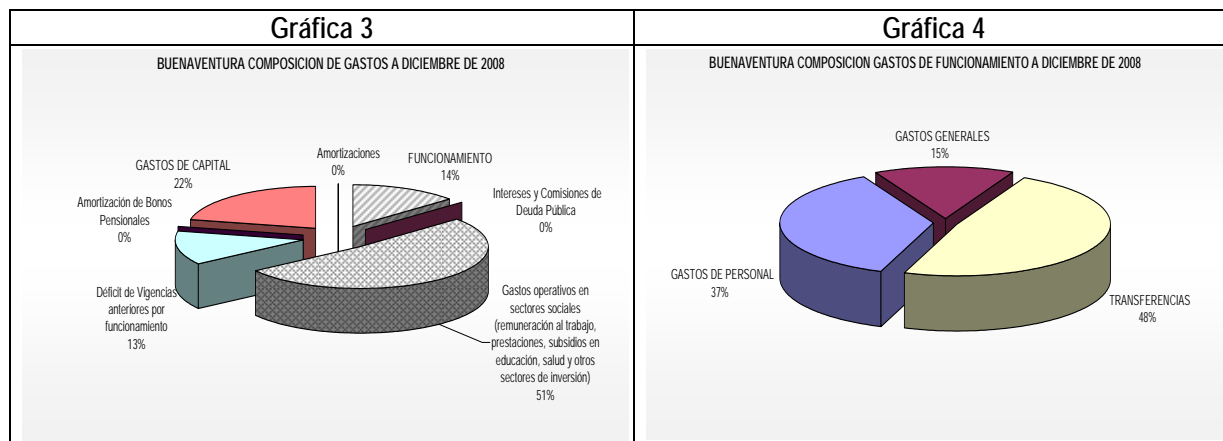
Los ingresos no tributarios mostraron un aumento del 13,5% destacándose los ingresos por operación comercial, fondos especiales y otros, que se incrementaron un 73,5% con respecto al año anterior, y compensaron la disminución presentada en los ingresos derivados de la propiedad como arrendamientos y alquileres.

Las transferencias de la Nación mostraron un aumento del 8%, explicado principalmente en el aumento del S.G.P para Educación (12%) y Salud (16,4%). Las transferencias departamentales se multiplicaron por 10, al pasar de \$496 millones en 2.007 a \$4.953 millones en 2.008, esto debido a la mayor financiación de programas locales de parte de la Gobernación.

Los ingresos de capital aumentaron un 19,3%, a pesar de la disminución de casi un 70% en los recursos de cofinanciación; esto obedeció al incremento de los rendimientos financieros (126%), los dividendos de la Sociedad Portuaria (33%) y la mayor incorporación de recursos del balance (64,9%).

La ejecución presupuestal sigue presentando inconsistencias frente al reporte de la Fiducia que administra los ingresos que garantizan los compromisos con los acreedores del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Se espera que con la entrada del nuevo sistema de información de la Secretaría de Hacienda se realice una conciliación más oportuna de los recursos del Municipio.

## Gastos



FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

El gasto total a 31 de diciembre de 2.008 (incluyendo los pagos de amortizaciones a la deuda pública) ascendió a \$197.138 millones, manteniéndose prácticamente igual en términos nominales con respecto al total ejecutado el año anterior (\$197.411 millones). La ejecución presupuestal aportada por la entidad territorial no permite discriminar si durante la vigencia se ejecutaron gastos ordenados en vigencias anteriores incorporados al presupuesto del 2.008 como reservas presupuestales.

Los gastos operativos en los sectores sociales de inversión siguen siendo el principal componente del gasto, e incluso incrementaron en 10 puntos porcentuales su participación sobre el total con respecto al año anterior, debido a un aumento del 16,4% con respecto al gasto ejecutado en 2.007. Éste aumento obedeció principalmente a una mayor ejecución en los gastos del régimen subsidiado en salud, y a un incremento de la operación del sector educativo; crecimiento concordante con los mayores ingresos asignados.

El gasto de funcionamiento mostró un aumento del 13% frente a lo registrado en 2.007. La estructura del gasto de funcionamiento tuvo la siguiente participación porcentual: 44% (\$13.088 millones) correspondiente a transferencias (de las cuales el 54% corresponden a mesadas pensionales), 37% (\$10.003 millones) representado por el gasto en servicios personales; 15% (\$3.988 millones) de gastos generales. El mayor valor de gastos de funcionamiento está explicado en el aumento de las transferencias (24,2%) que pasaron de una ejecución en 2.007 de \$10.542 millones a \$13.088 millones en 2.008.

El Municipio comprometió recursos para el pago de pasivos y contingencias por \$25.853 millones, un 13% más de lo ejecutado el año anterior. La ejecución no permite discriminar en qué grupos se concentraron los pagos.

Los gastos de capital ascendieron a \$13.004 millones, un 7% del total de gastos, mostrando una disminución del 65,5% frente a lo ejecutado en 2.007. Estos gastos se concentraron en formación bruta de capital, focalizada en los sectores educación, salud, seguridad, agua potable, vivienda e infraestructura vial.

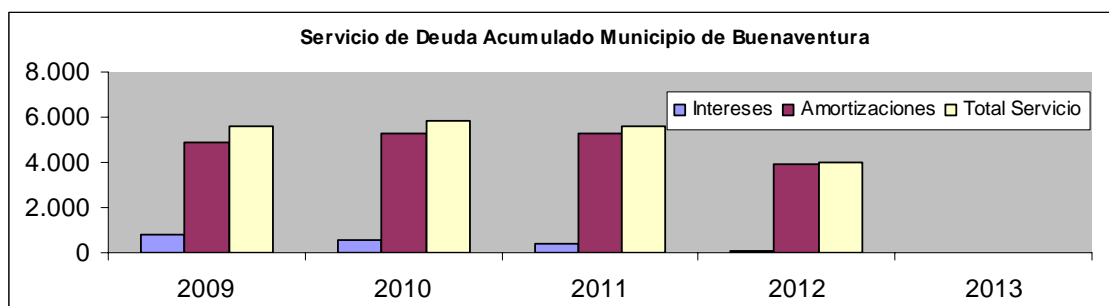
Dado el nivel de agregación de la ejecución presupuestal es posible que se estén tomando como gastos operativos de inversión, compromisos ejecutados en formación bruta de capital; sin embargo la entidad territorial a pesar del requerimiento no aportó una mayor discriminación de las partidas.

### Deuda pública:

El nivel de agregación de la ejecución presupuestal no permite discriminar los compromisos ejecutados en servicio de la deuda durante el 2.008. Sin embargo, del reporte del encargo fiduciario y la información aportada al Comité por la entidad territorial, se pudo establecer que durante la vigencia se pagaron a las entidades financieras \$5.243 millones, de los cuales \$813,3 millones (15,5%) correspondieron a amortización del tramo de intereses causados y no pagados, \$1.118,18 millones (21,3%) a intereses sobre el capital reestructurado y \$3.312,2 millones (63,2%) a amortizaciones a capital. Cumplidos los compromisos del acuerdo, al cierre de la vigencia el Municipio adeudaba \$4.067 millones por el tramo de intereses y \$15.198 millones por el tramo de capital.

El portafolio de deuda presenta una vida media de 2,04 años toda vez que el 81% de las amortizaciones se concentran entre el 2.009 y el 2.011, y un costo promedio equivalente al IPC. A continuación se presenta la proyección de pagos hasta el término del Acuerdo.

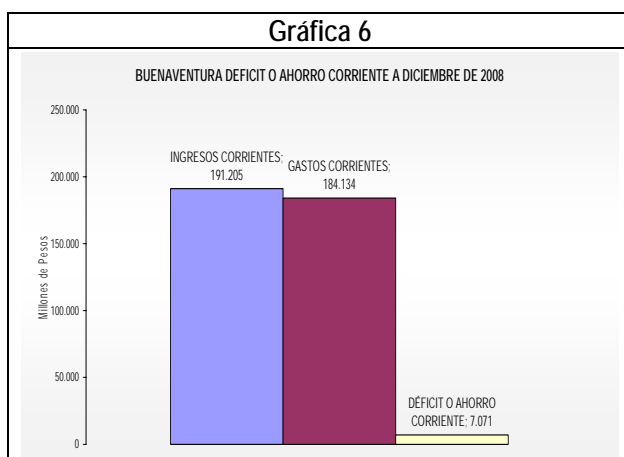
Gráfica 5



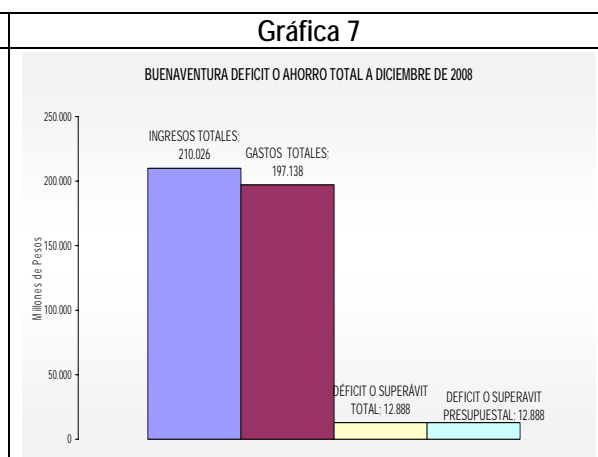
FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

### Balance financiero

Gráfica 6



Gráfica 7



FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Fruto del mayor crecimiento de los gastos recurrentes frente a los ingresos, el Municipio generó un superávit corriente de \$7.071 millones, un 60% menor que el resultado del año anterior. A su vez, y a causa de la disminución de los gastos de capital en más de un 65%, se pasó de un déficit de capital de \$21.892 millones en 2.007 a un resultado superavitario al cierre de 2.008 de \$5.817 millones.

De esta manera el ente territorial generó un superávit total de \$12.888 millones. A pesar de que la ejecución presupuestal no lo muestra, ya que no se discrimina el servicio de la deuda, el Municipio tuvo

un balance de financiación negativo en \$4.126 millones, correspondientes a las amortizaciones de los tramos de deuda reestructurados y a que la entidad no fue sujeto de crédito durante la vigencia; por lo tanto durante el 2.008 se generó un superávit presupuestal de \$8.762,4 millones.

#### IV. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

**Tabla No. 1**  
**Indicadores de Ley 617/00 – Sector Central**

En millones de pesos

| CONCEPTO                                 | 2.007       | 2.008      |
|--|-------------|------------|
| ICLD base para ley 617 DE 2.000          | 35.523      | 32.650     |
| Gastos base para Ley 617 de 2.000        | 19.668      | 21.767     |
| <b>RELACIÓN GF/ICLD</b>                  | <b>55%</b>  | <b>67%</b> |
| <b>LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617</b> | <b>70%</b>  | <b>70%</b> |
| <b>DIFERENCIA</b>                        | <b>-15%</b> | <b>-3%</b> |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

De acuerdo con el artículo 7º de la ley 617 de 2000, la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación en un municipio de segunda categoría como Buenaventura no debe superar el 70%. Al cierre de la vigencia 2.008, fruto de una disminución de los ICLD del 8% por razones ya anotadas y de un crecimiento de los gastos de funcionamiento de más del 10%; la relación entre estos se ubicó en el 67%, 3 puntos porcentuales por debajo del máximo legal, pero 12 puntos porcentuales por encima de la razón obtenida el año anterior.

**Tabla No. 2**  
**Transferencias al Concejo**

En millones de pesos

| TRANSFERENCIAS AL CONCEJO                                | 2.007        | 2.008        |
|--|--------------|--------------|
| <b>TRANSFERENCIA REALIZADA</b>                           | <b>1.140</b> | <b>1.236</b> |
| <b>LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617.</b>                | <b>1.172</b> | <b>1.165</b> |
| Remuneración Concejales                                  | 639          | 676          |
| Porcentaje Adicional para los Gastos ( 1,5%) de los ICLD | 533          | 490          |
| <b>DIFERENCIA</b>  | <b>-32</b>   | <b>71</b>    |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, al concejo municipal le corresponde una transferencia equivalente a la suma entre los honorarios de los concejales (salario diario del alcalde por 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinarias) y el 1,5% de los ICLD como aporte para su funcionamiento. La ejecución presupuestal de la vigencia superó en \$71 millones el límite legal.

**Tabla No. 3**  
**Transferencias a la Contraloría**

En millones de pesos

| TRANSFERENCIAS A CONTRALORÍA                                | 2.007      | 2.008      |
|---|------------|------------|
| <b>1. TRANSFERENCIA REALIZADA</b>                           | <b>836</b> | <b>915</b> |
| <b>2. LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY ( 2,8% de los ICLD)</b> | <b>791</b> | <b>823</b> |
| <b>3. DIFERENCIA</b>  | <b>44</b>  | <b>92</b>  |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la Contraloría municipal no deben superar el 2,8% de los ICLD, ni incrementarse entre vigencias más del IPC Esperado. El Municipio transfirió a este órgano de control fiscal un 2,8% de los ICLD, sin embargo este gastó presentó un aumento del 9,4% con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2.007.

Tabla No. 4  
Transferencias a la Personería

En millones de pesos

| TRANSFERENCIAS A PERSONERIA   | 2.007 | 2.008 |
|-------------------------------|-------|-------|
| TRANSFERENCIA REALIZADA       | 654   | 856   |
| LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY | 782   | 718   |
| DIFERENCIA                    | -128  | 138   |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la personería municipal deben estar ajustados al 2,2% de los ICLD. La apropiación presupuestal y la ejecución a diciembre de 2008 evidencian incumplimiento de esta disposición.

#### V. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:

Tabla No. 5  
Capacidad de Endeudamiento

En millones de pesos

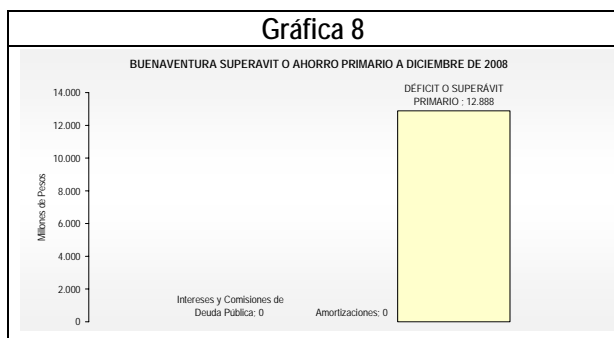
| CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO                                     | EJECUCIONES<br>2.008 | Ley 358/97<br>2.009 | Capacidad de<br>Pago Real<br>2.009 |
|--|----------------------|---------------------|------------------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES  | 52.555               | 54.657              | 53.716                             |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                       | 52.932               | 28.162              | 28.162                             |
| AHORRO OPERACIONAL (1-2)                                       | -377                 | 26.495              | 25.554                             |
| SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO                                  | 0                    | 14.401              | 62.985                             |
| INTERESES DE LA DEUDA  | 0                    | 1.113               | 1.113                              |
| SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 5 / 3 )         | 0%                   | 4%                  | 4%                                 |
| SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = ( 4 / 1 ) | 0%                   | 26%                 | 117%                               |
| ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)                         | 0                    | VERDE               | ROJO                               |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

Gracias al cumplimiento de los compromisos de pago enmarcados en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos la entidad ha disminuido el saldo de la deuda y ha incrementado sus ingresos, lo que ha llevado a una recuperación de los indicadores de sostenibilidad y solvencia. Con la información de cierre de la vigencia 2.008 se proyecta que para el 2.009 la entidad cuenta con capacidad legal de endeudamiento.

Los indicadores legales de endeudamiento desconocen los otros pasivos que debe atender la entidad territorial, cuya financiación resta espacio real para la contratación de nuevos créditos; al cierre de 2.007 la entidad anunció la generación de un déficit corriente que superaba los \$50.000 millones, del cual solo se han depurado o amortizado obligaciones por cerca de \$12.000 millones, es decir existen pasivos por más de \$38.000 millones que no se han atendido o, sobre los cuales se hayan celebrado facilidades de pago. A su vez el Municipio y conforme con el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tiene pendiente de pago obligaciones con entidades públicas y de seguridad social por \$4.069,6 millones y con otros acreedores \$6.515,2 millones; es decir que la entidad tiene pasivos no financieros por más de \$48.000 millones que sumados a la deuda pública llevan a concluir que no se cuenta con capacidad real para asumir nuevas obligaciones.

Como se puede observar en el gráfico 8, la deuda a diciembre de 2008 fue sostenible, pues la entidad generó superávit primario de \$12.888 millones; mientras el servicio de deuda comprometido y pagado a ese corte fue de \$5.244 millones.



## VI. DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS PASIVOS

De acuerdo con lo establecido en el escenario financiero del Acuerdo de reestructuración de pasivos, durante el 2.008 el Municipio proyectó cancelar acreencias por \$16.272 millones de los cuales, al grupo número dos se proyectaron \$4.248 millones, al grupo número cuatro \$6.525 millones y se esperaba servir deuda pública por \$5.500 millones. Conforme con la información presentada por la entidad territorial y la fiduciaria popular, durante el 2.008 se cancelaron acreencias por \$18.761 millones equivalentes al 115% de la meta pactada con los acreedores, además del servicio de la deuda se cancelaron \$5.875 millones a las entidades públicas y de seguridad social y \$7.641 millones a otros acreedores. Desde el inicio de la modificación del acuerdo se han cancelado acreencias por \$81.886 millones, incluyendo las obligaciones canceladas a la DIAN.

La entidad se comprometió a depurar el inventario de acreencias, cruzando la información con la fiduciaria popular, identificando a los acreedores a los que se ha realizado el pago parcial de acreencias y a depurar las cuentas por pagar. Este trabajo debe realizarse en conjunto con la Fiduciaria toda vez que mientras el Municipio tiene la información sobre la aplicación de los pagos y los movimiento contables que se han hecho sobre el inventario de acreedores, es la entidad financiera la que cuenta con la información sobre los pagos efectivos realizados a cada acreedor durante el Acuerdo.

**Tabla No. 6**  
**Estado de las Acreencias**

| GRUPO DE ACREEDORES                      | SALDO INICIAL ACREENCIAS | AJUSTES O INTERESES | PAGOS         | SALDO         |
|--|--------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| LABORALES                                | 12.899                   | 8.002               | 20.901        | 0,00          |
| ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL | 21.203                   | 11.732              | 28.865        | 4.070         |
| ENTIDADES FINANCIERAS                    | 19.483                   | 9.740               | 9.959         | 19.264        |
| OTROS ACREEDORES                         | 21.924                   | 4.842               | 20.251        | 6.515         |
| DIAN CAPITAL                             | 1.023                    | 887                 | 1.910         | 0             |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>76.532</b>            | <b>35.203</b>       | <b>81.886</b> | <b>29.849</b> |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda

De conformidad con la información aportada por la entidad territorial a la fecha solo restan por cancelarse acreencias por un valor de \$29.849 millones, concentradas principalmente en el Grupo 3 y en menor medida en los grupos 2 y 4, valor que representa menos del 40% del total de acreencias que en su momento se reestructuraron.

## VII. RIESGOS FINANCIEROS:

La Administración presentó al cierre de 2.007 un déficit corriente cercano a los \$51.000 millones, el cual fue inventariado y presentado dentro de los documentos del cierre presupuestal y de tesorería, e incorporaba obligaciones con diferentes fuentes de financiación especialmente ICLD y recursos de educación. Al cierre de 2.008 la entidad territorial ha depurado \$12.500 millones por abonos parciales e inconsistencias encontradas en la información (carencia de soportes, pagos no descargados, no

ejecución de obra o entrega de suministros, etc.) sin embargo, no ha propuesto una fórmula de pago definitiva sobre el saldo de más de \$38.000 millones.

El no pago de obligaciones corrientes, o la no celebración de una facilidad de pago sobre las mismas, es un incumplimiento al Acuerdo y causal de terminación del mismo. Los acreedores a los cuales no se les han cancelado sus cuentas pueden solicitar a la Superintendencia de Sociedades la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio, y de prosperar esta solicitud la entidad estaría ante una situación fiscal muy grave toda vez que aún resta por cancelar pasivos reestructurados por cerca de \$30.000 millones, más las obligaciones corrientes, deudas que sumadas superan el saldo inicial con que se inició el proceso de Ley 550.

Adicionalmente se han presentado reclamaciones de acreedores no incorporados al Acuerdo por cerca de \$7.000 millones. Las más representativas son de FINDETER por liquidación unilateral de convenios de cofinanciación. Si bien en este momento hay un blindaje por el proceso de reestructuración de pasivos, y estas acreencias no pueden hacerse exigibles hasta tanto se termine el mismo; no deja de ser un riesgo latente para la entidad territorial, toda vez que una vez se termine el Acuerdo, estos acreedores y de contar con los soportes que justifiquen la certeza y exigibilidad de las obligaciones, podrán a través de mecanismos judiciales exigir la cancelación de las mismas.

La administración no entregó un reporte sobre los procesos judiciales en contra, ni ha informado si se ha adelantado una valoración de las contingencias derivadas de los mismos; sin embargo y teniendo en cuenta que durante el 2.008 se atendieron pagos por decisiones judiciales adversas a los intereses de la entidad territorial por cerca de \$2.500 millones, se recomienda cuanto antes adelantar un estudio de este tipo, para cuantificar el riesgo potencial derivado de este tipo de acciones.

### **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Al cierre de 2.008 se presentó un deterioro de los indicadores fiscales, se aumentó la relación de gastos de funcionamiento frente a ICLD y se superaron los topes de transferencia a los organismos de control. En parte esto obedeció a las elevadas expectativas de ingresos que presupuestó el Municipio, las cuales plasmó en adiciones presupuestales durante la vigencia fiscal, y que no se materializaron por el retraso en el pago de importantes contribuyentes del nivel Nacional. No se pueden repetir errores del pasado cuando con base en vastas apropiaciones presupuestales las entidades comprometían gastos que al cierre de la vigencia fiscal no contaban con fuente de financiación. Se hace un llamado a una mejor programación financiera, situación que seguramente se va a ver robustecida con la entrada en operación de los nuevos sistemas de información que desde finales del año pasado implementó la Secretaría de Hacienda del Municipio.

La Administración debe dar una solución definitiva al desfinanciamiento corriente causado al cierre de 2.007; primero con una certificación del saldo depurado del mismo y segundo con una propuesta de pago que no afecte el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Esto implica necesariamente castigar los mayores ingresos que se generen llevándolos a la amortización de los acuerdos de pago que se suscriban con los acreedores. Hasta tanto no se dé solución a esta situación no se ve como se puedan apalancar todas las iniciativas de inversión que plantea el señor Alcalde, de las cuales se destacan el Plan Vial y el Plan de Agua Potable.

El Municipio ha inventariado una cartera de impuestos por cobrar a entidades del nivel nacional por más de \$20.000 millones; se recomienda iniciar actuaciones de cobro al respecto, con el objeto de aterrizar las cifras de la misma y garantizar el recaudo de los tributos. A su vez se recomienda con el recaudo de esta cartera apalancar lo que más se pueda de las obligaciones corrientes que finalmente se depuren, toda vez que atendiendo este déficit, y si las rentas que apalancan el Acuerdo mantienen un comportamiento como el sostenido las últimas vigencias, se podrá conseguir un saneamiento total del Municipio al cierre de 2.010.

Finalmente se reitera la recomendación sobre la necesidad de un fortalecimiento institucional de la entidad territorial, soportado en una reorganización administrativa que permita cumplir de una manera más idónea con las competencias legales de la entidad. Como se ha manifestado con anterioridad buena parte de la actual coyuntura fiscal obedece a un mal desempeño administrativo de la entidad.

Tabla No. 7  
Municipio de Buenaventura  
Balance Financiero 2008

| <b>BALANCE FINANCIERO</b>  |  |
|--|--|
| <b>(millones de pesos)</b>   |  |
| <b>CONCEPTOS</b>   | <b>Balance Financiero Ejecutado Año 2008</b> |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>  | <b>210.026</b>                               |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>   | <b>191.205</b>                               |
| <b>TRIBUTARIOS</b>   | <b>39.233</b>                                |
| Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos)  | 12.169                                       |
| Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público  | 0  |
| Impuesto de Industria y Comercio   | 15.098                                       |
| Sobretasa a la Gasolina  | 6.887  |
| <b>Otros Ingresos Tributarios</b>  | <b>5.079</b>                                 |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>  | <b>7.301</b>                                 |
| Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos y alquileres, col)   | 3.031  |
| Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)   | 4.269  |
| <b>Transferencias</b>  | <b>144.672</b>                               |
| <b>Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)</b>   | <b>0</b>                                     |
| <b>Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)</b>   | <b>139.719</b>                               |
| Sistema General de Participaciones -Educación-   | 97.071                                       |
| Sistema General de Participaciones -Salud-   | 20.600                                       |
| Sistema General de Participaciones Propósito General (Forsoza Inversión)   | 9.778  |
| Otras (Alimentación Escolar, Municipios Ribereños, Otras transferencias)   | 12.270                                       |
| <b>Del Nivel Departamental</b>   | <b>4.953</b>                                 |
| <b>GASTOS TOTALES</b>  | <b>197.138</b>                               |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>   | <b>184.134</b>                               |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>27.079</b>                                |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>10.003</b>                                |
| <b>GASTOS GENERALES</b>  | <b>3.988</b>                                 |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>13.088</b>                                |
| Pensiones (mesadas)  | 7.086  |
| Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)  | 658  |
| A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)  | 0  |
| A Entidades Departamentales  | 0  |
| A Entidades Municipales  | 3.039  |
| Cuota de auditaje  | 0  |
| Indemnizaciones por retiros de personal  | 0  |
| Sentencias y Conciliaciones  | 0  |
| Otras Transferencias   | 2.305  |
| <b>Intereses y Comisiones de Deuda Pública</b>   | <b>0</b>                                     |
| Interna  | 0  |
| Externa  | 0  |
| <b>Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)</b> | <b>131.202</b>                               |
| <b>Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento</b>  | <b>25.853</b>                                |
| <b>Amortización de Bonos Pensionales</b>   | <b>0</b>                                     |
| <b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>  | <b>7.071</b>                                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>   | <b>18.821</b>                                |
| Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)   | 1.126  |
| Regalías   | 64   |
| Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)  | 0  |
| Rendimientos Financieros   | 1.438  |
| Excedentes Financieros   | 11.767                                       |
| Recursos del balance   | 3.963  |
| Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)   | 462  |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>   | <b>13.004</b>                                |
| Formación Bruta de capital (construcción, reparación)  | 13.004                                       |
| Déficit de Vigencias anteriores por inversión  | 0  |
| <b>DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL</b>  | <b>5.817</b>                                 |
| <b>DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>   | <b>12.888</b>                                |
| <b>FINANCIACIÓN</b>  | <b>0</b>                                     |
| <b>Recursos del crédito</b>  | <b>0</b>                                     |
| <b>Interno</b>   | <b>0</b>                                     |
| Desembolsos  | 0  |
| Amortizaciones   | 0  |
| <b>Externo</b>   | <b>0</b>                                     |
| Desembolsos  | 0  |
| Amortizaciones   | 0  |
| <b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>  | <b>12.888</b>                                |
| <b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES</b>  | <b>#DIV/0!</b>                               |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>  | <b>0</b>                                     |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>  | <b>210.026</b>                               |
| <b>GASTOS TOTALES</b>  | <b>197.138</b>                               |
| <b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>  | <b>12.888</b>                                |

FUENTE: Cálculos DAF con base en datos de la Secretaría de Hacienda